

En esta Ayuntamiento, fue leído un Pedimento que á el mismo teni-  
do Juan Antonio Parqual, vecino de  
esta villa, solicitando se le acordase de el nombram.<sup>to</sup> de  
Depositario de este H. Pósito que se le tiene hecho, y con-  
tador sus cuentas, habiendo confesado sobre el particu-  
lar. El Sr. D. Juan Salinas Difo, que temiendo pre-  
sume la imposibilidad de Persona de acierto e intelligen-  
cia en el manejo y administracion de los Caudales del H.  
Pósito como lo asegura en los años que las tubo á su cargo, pa-  
ri antes del decreto de su nombram.<sup>to</sup> y alio del Sr. Juan An-  
tonio no es si lo aceptaria, caso que se acordase en el la elec-  
cion, y preciso su consentimiento, fué el elegido, y por las  
demas razones dhas. que son las mismas que le sirven  
para votar, que el su voto, vota la referida suya  
como

El Sr. D. Juan Toruente Herrera. Difo, que por las  
razones dhas. por el Sr. D. Juan Salinas, se concuerda con  
el Juan Antonio Parqual las qualidades e inteligencia y las  
demas necesarias, con los principales de acierto, para la  
adm.<sup>on</sup> de Caudales del H. Pósito, heca su dictamen lo vi-  
viese el Sr. Juan Antonio

El Sr. D. Juan Garcia. Difo, que viendo por  
razones las razones que dá el Sr. Juan Antonio Parqual, heca  
su dictamen, se le acordase de el nombramiento. Ten que  
ante á elección en su lugar, repite que lo hace en D. Juan  
Garcia Mathos

El Sr. D. Juan Antonio. Difo, que admittió la dimi-  
sion de el Sr. Juan Antonio Parqual, por lo justo de los Cau-  
dales que para ello propone, y por haver otras infini-  
tas Personas en el Pueblo e iguales circunstancias que